



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJCC13-70

Fecha: Miércoles, 21 de Agosto de 2013

Para: JUZGADOS 1º, 3º, 6º, 9º, 11º Y 12º CIVILES MUNICIPALES DE MANIZALES

De: SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: ACLARACION CIRCULAR CSJCC13-69 por medio de la cual se dispuso la elaboración del INVENTARIO DE LOS PROCESOS CON SENTENCIA Y TRÁMITE POSTERIOR “ACTIVOS”.

Por medio de la presente se aclara la circular de la referencia, en cuanto a que dentro del Inventario de Procesos con Sentencia y Trámite Posterior, se deben incluir los procesos EJECUTIVOS DE TODA CLASE “ACTIVOS” en los que por AUTO se hubiera ordenado seguir adelante la ejecución, o el remate y el avalúo de los bienes embargados y secuestrados, en los términos de los artículos 507 y 555 del Código de Procedimiento Civil.

Además, el INVENTARIO es solo de procesos “ACTIVOS”

Cordialmente

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

MELB / LMHM

